



Provincia de Santa Fe
COMISIÓN DE FOMENTO
COLONIA ALDAO

Comuna de
Colonia Aldao
Juntos es mejor...



Colonia Aldao, 1 de febrero de 2021.

ORDENANZA N° 749/2021

VISTO:

La posibilidad de poner a la venta 12 lotes ubicados en la manzana N° 88 de la localidad de Colonia Aldao

CONSIDERANDO:

Que la comuna de Colonia Aldao posee la manzana N° 88 del pueblo de Colonia Aldao;

Que se contrató a la Ingeniera Agrimensora Luisina E. Martino I.CO.P.A N° 1-0208-3, para que efectuó la mensura de la manzana N° 88;

**Por todo ello: LA COMISION COMUNAL DE COLONIA ALDAO, SANCIONA
LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 749/2021**

ARTÍCULO 1°: Autorizase la venta de 12 (DOCE) LOTES propiedad de la Comuna de Colonia Aldao, identificada como **LOTES N° 1 Superficie 296.71 M2 c/u, LOTES N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14 con superficie 294.59 M2** de la manzana N° 88. Según Plano de Mensura N° 229312 de fecha 22/05/2020 que se adjunta como Anexo II.

ARTICULO 2°: Disponese que dicha venta, como así también el registro y la selección de los postulantes a adjudicatarios se efectuará teniendo en cuenta el Reglamento que figura en el Anexo I, que integra la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°: Crease a los efectos de la presente, la comisión de evaluación, Calificación y adjudicación, la que estará conformada por el Sr. Presidente comunal y la comisión comunal de Colonia Aldao.



Provincia de Santa Fe
COMISIÓN DE FOMENTO
COLONIA ALDAO

Comuna de
Colonia Aldao
Juntos es mejor...



ARTICULO 4º: Establécese que la inscripción de los interesados en adquirir los terrenos, deberá efectuarse anta la administración comunal, quien conformara a tales fines un Registro de Aspirantes, como así también llevará a cabo el seguimiento de venta de los mismos, hasta que opere la cancelación del pago total del terreno, así como la escrituración de este, a favor del adquirente.

ARTÍCULO 5º: Determinase que la Secretaria comunal presentará un proyecto de ordenanza Modificando el presupuesto comunal para reflejar en partidas específicas los ingresos y egresos que dicha operatoria genere.

ARTÍCULO 6º: Dispónese que los fondos provenientes de la venta de estos terrenos será imputados a la Partida “RECURSOS DE CAPITAL”, Sub partida “VENTA DE LOTES MANZANA 88”, creada a tal fin. Asimismo los egreso originados por la aplicación de la presente, serán imputados a la Partida “BIENES DE CAPITAL”.

ARTÍCULO 7º: Incorporase como Anexos I y II respectivamente, Reglamento para la venta de terrenos y Plano de Mensura N° 229312 DE FECHA 22/05/2020.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



Provincia de Santa Fe
COMISIÓN DE FOMENTO
COLONIA ALDAO

Comuna de
Colonia Aldao
Juntos es mejor...



ANEXO I

Reglamento

CONDICIONES DE VENTA:

- 1) Establécese que el precio total del lote es de \$489.600 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS). Este precio incluye la obras de infraestructura básica que se detallan:
 - *Energía Eléctrica
 - *Ripio.
- 2) La venta será instrumentada mediante la confección pertinente de Boleto de compra venta, con firma certificada, siendo identificado cada lote a través del número que figura en el Plano de Mensura correspondiente y que se incorpora como Anexo II al presente.
- 3) Determinase que el monto especificado en el punto 1° de este Anexo deberá ser abonado por los beneficiarios en hasta 36 (TREINTA Y SEIS) cuotas, con un índice actualizable al valor/precio bolsa de cemento, según índice de la Cámara de la Producción.
- 4) Los boletos de compra venta que deberán firmarse en el momento de la ADJUDICACIÓN MEDIANTE SORTEO serán intransferibles y no podrán cederse total, ni parcialmente. Asimismo, queda terminantemente prohibida toda transferencia de los derechos de adjudicación, debiendo dejarse expresa constancia en toda documentación relacionada a la misma, que será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por el adjudicatario.

ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO

- 5) La escritura traslativa de dominio se extenderá en los plazos y condiciones que establezca la reglamentación, una vez finalizada la totalidad del pago y se efectuará ante Escribano Público que designe, oportunamente, la Comuna y luego



Provincia de Santa Fe
COMISIÓN DE FOMENTO
COLONIA ALDAO

Comuna de
Colonia Aldao
Juntos es mejor...



de cumplidas las obligaciones establecidas en los puntos 3° y 9° del presente Anexo. El pago de los gastos originados por la venta y escrituración serán abonados según Ley.

DESTINO Y CONSTRUCCIÓN:

- 6) Los terrenos sólo podrán ser destinados a la construcción de viviendas, de él o los adquirente/s, y los adjudicatarios no podrán venderlos, transferirlos, arrendarlos o cambiarle su destino. En todos los boletos de compraventa que celebren, como así también en las escrituras traslativas de dominio que se otorguen, deberá incluirse obligatoriamente el compromiso, bajo la modalidad de cargo, que el o los adquirentes no podrán vender ni dar locación o cualquier otra modalidad contractual onerosa o gratuita el inmueble objeto de la escritura de venta, por un término de 3 Años, contado a partir de la fecha de la respectiva escritura.

REQUISITOS PARA LOS ASPIRANTES

- 7) Podrán inscribirse en esta operatoria aquellas personas que acrediten la totalidad de los siguientes requisitos:
 - *Ser mayor de 18 años y tener residencia mínima de 5 años inmediatos anteriores a la inscripción, comprobable, en la localidad de Colonia Aldao, la que puede ser atribuida a uno de los integrantes del grupo familiar.
 - *Tener ingresos comprobables con (3) últimos recibos de sueldo, para los trabajadores en relación de dependencia, y de presentación de comprobantes de pago de monotributo y/o declaración jurada de ganancia y/o declaración jurada del impuesto a los ingresos brutos para los autónomos.
 - *No poseer inmuebles registrados a título de propietario, como así tampoco adjudicatarios de viviendas provinciales, nacionales o planes de vivienda cualesquiera de los integrantes del grupo familiar conviviente. Se exceptúan aquellos titulares de una única nuda propiedad, si aún viviese el usufructuario.



Provincia de Santa Fe
COMISIÓN DE FOMENTO
COLONIA ALDAO

Comuna de
Colonia Aldao
Juntos es mejor...



- 8) Los postulantes a adjudicatarios deberán inscribirse en la administración comunal a partir del 3 /02/ 2021 hasta el 26/02/2021 inclusive, a través de un formulario que tendrá carácter de Declaración Jurada y deberá acompañar el mismo con:
- *Fotocopia del documento Nacional de Identidad.
 - *Fotocopia legalizada de los (3) últimos recibos de sueldo.
 - *Fotocopia legalizada de comprobantes de pago de monotributo y/o declaración jurada de ganancia y/o declaración jurada del impuesto a los ingresos brutos para los autónomos.

EVALUACIÓN DE ASPIRANTES:

- 9) Los aspirantes a adjudicatarios serán evaluados por la Comisión Comunal según establece Art.3° de la presente Ordenanza, quedando automáticamente descalificados y excluidos del registro de Aspirantes, aquellos que no den cumplimiento a alguno de los mismos, o quienes hubiesen omitido o falseado la información referida a los requisitos de aspirantes.

ADJUDICACIÓN VENTA:

- 10) A todos aquellos inscriptos que hayan cumplimentada debidamente los requisitos estipulados en el punto 7°, ingresan al sorteo automáticamente realizado ante Escribano Público.

SORTEO DE UBICACIONES:

- 11) Autorízase a la comuna de Colonia Aldao a realizar el sorteo, ante Escribano Público designado, de las ubicaciones de los lotes adjudicados a las personas, mediante los procedimientos técnicos legales que a su juicio estime pertinente.-
- 12) Una vez firme la adjudicación, la Administración Comunal deberá dictar una Resolución con los datos de los adjudicatarios de los lotes y de toda la información complementaria.



Provincia de Santa Fe
COMISIÓN DE FOMENTO
COLONIA ALDAO

Comuna de
Colonia Aldao
Juntos es mejor...



- 13) Dictado que fuere la Resolución referida en el punto anterior, se notificará a cada beneficiario, que en el término improrrogable de treinta (30) días contados desde la fecha de dicha notificación, deberá presentarse ante la comuna de Colonia Aldao a los fines de la suscripción de la documentación que corresponda. Si vencido dicho término el beneficiario no se presentase a esos efectos, perderá automáticamente todo derecho que presuma sobre el lote adjudicado.
- 14) Sin perjuicio de lo expuesto, queda facultada la comisión comunal, para resolver cuestiones no especificadas y/o contempladas.-

